



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

*Buenos Aires, 20 de diciembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1428/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00035847-9/2023/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la continuidad del pase en colaboración de la agente Noelia Boto Merzario a la Unidad Consejera Dra. Correa, manteniendo sus condiciones de revista y hasta la finalización de su mandato.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano quien informó mediante MEMO D.R.E N° 3190/2023, que la agente Noelia Boto Merzario revistaba el cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas Nro. 25, confirmada en planta permanente, conforme Res. Pres. 790/2021. Posteriormente, fue incorporada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con su categoría de revista, conforme Res. Pres. 674/2023. Actualmente se encuentra con pase en colaboración en la Unidad Consejero Dra. Correa, hasta el día 14 de enero 2024, conforme Resolución de Presidencia N° 816/2023.

Que lo solicitado se ajusta a la figura de pase en colaboración, conforme lo dispuesto en la Resolución CM N° 1/2018 que, en su artículo 6° establece: *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año (...) deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia (...)”*.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de la agente Noelia Boto Merzario, Legajo N° 1914, a la Unidad Consejero de la Dra. María Julia Correa, a partir del 14 de enero del 2024 y hasta la finalización del mandato de la Dra. María Julia Correa, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1428/2023**